



COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ

Contraloría Interna

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

FECHA 08/04/19 HORA 16:06

"UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN" L.A.

Oficio: CEDHV/OIC/060/19
Asunto: Resultados de Auditorias. Art 15 fracc. XXIV
Xalapa, Ver., a 8 de abril de 2019

Licenciada
SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión
Estatad de Derechos Humanos de Veracruz
Presente

Por este conducto hago de su conocimiento que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece el proceso y los tiempos dentro de los cuales se llevará a cabo el procedimiento aplicable a las auditorías a los Órganos Autónomos del Estado de Veracruz. De manera particular para el **Ejercicio Presupuestal 2018**, derivado de requerimiento oficial realizado por el Órgano de Fiscalización Superior, para la Fiscalización a la **Cuenta Pública 2018** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, debo informarle que nos encontramos en la etapa inicial, habiendo enviado con fecha 18 de enero del presente año, información diversa para efectos de que realicen su proceso de planeación.

Así también, le hago saber que con fecha 28 de marzo del presente año, el citado Órgano de Fiscalización Superior, notificó a este Organismo Autónomo del Estado, la Orden de Auditoría Integral en modalidad de gabinete, contenida en oficio número OFS/AG-DAPE/4692/2019, de fecha 26 de marzo de 2019, suscrito por Auditor General, C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez.

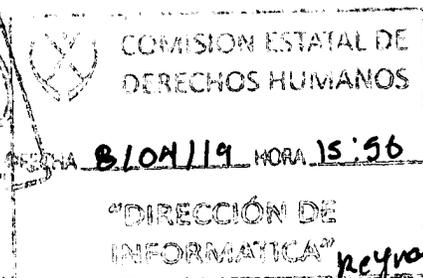
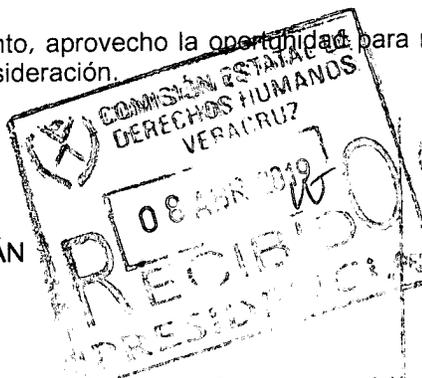
Derivado de lo anterior, le informo que de acuerdo con lo señalado en el artículo 68 fracciones II, V, VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, se establece que la misma es información reservada y no podrá difundirse, excepto dentro de los plazos y condiciones que la misma norma permite, a saber:

- ✓ II. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;
- ✓ V. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado resolución administrativa;
- ✓ VI. Afecte los derechos del debido proceso;
- ✓ X. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas directa o indirectamente por los órganos de control o de fiscalización estatales, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Adolfo
LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN
Contralor Interno



Con copia para conocimiento y efectos:
DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz;
L.I. MOISES LICEA GARCÍA Encargado de la Dirección de Informática de la CEDH.
ARCHIVO.

Reynaldo